

Poder Judicial de San Luis

ADM 801/15

"MONTEROS MARIA CECILIA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 25-SA-2018.-

San Luis, trece de marzo de dos mil dieciocho.

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial Dra. Mónica Viviana Corvalan obrante a fs.87, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 78 de la Dra. Monteros María Cecilia y,

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 87, que la requirente ha cumplimentado los requisitos que se exigen para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada en fs.42.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del acuerdo N° 307/11 y art 41 inc (f) de la ley Iv-0700-2009.

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de mediadora a la Dra. Monteros María Cecilia DNI F 4.545.990 por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúan los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-